

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 753-2023-UNAM

Moquegua, 25 de agosto de 2023.

**VISTOS**, El Informe N.º 027-2023-CPPADD-UNAM de fecha 24 de julio del 2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 25 de agosto del 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 328-2023-UNAM, de fecha 18.04.2023, Designar, a partir del 24 de abril del presente año, al Dr. Alejandro Manuel Ecos Espino - Presidente; Dr. Eduar Marcelo Córdova Alvarado - Primer Miembro y Mg. Juan Carlos Clares Perca - Segundo Miembro, como integrantes de la Comisión Permanente de Procedimiento Administrativo Disciplinario para docentes de la Universidad Nacional de Moquegua- UNAM.

Que, mediante Informe N° 027-2023-CPPADD-UNAM de fecha 24 de julio del 2023, el Dr. Alejandro Manuel Ecos Espino, Presidente de la Comisión Permanente de Procedimiento Administrativo Disciplinario para docentes de la Universidad Nacional de Moquegua- UNAM, pone de conocimiento que el Dr. Eduar Marcelo Córdova Alvarado, miembro de la "Comisión Permanente de Procedimientos Administrativos Disciplinarios para Docentes - CPPAD" ha presentado su renuncia irrevocable al cargo de Primer Miembro de la Comisión Permanente de Procedimiento Administrativo Disciplinario para docentes de la Universidad Nacional de Moquegua- UNAM que fue designado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 328-2023-UNAM.

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 25 de agosto de 2023, por UNANIMIDAD acordó: **1.- DAR POR CONCLUIDA**, la designación al Dr. Eduar Marcelo Córdova Alvarado, como Primer Miembro de la Comisión Permanente de Procedimiento Administrativo Disciplinario para docentes de la Universidad Nacional de Moquegua- UNAM, por motivo de presentar su renuncia irrevocable al mencionado cargo. y **2.- DESIGNAR, a partir del 28 de agosto del 2023**, al Dr. Gerardo Hugo Flores Mestas, como Primer Miembro de la de la Comisión Permanente de Procedimiento Administrativo Disciplinario para docentes de la Universidad Nacional de Moquegua- UNAM.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA**, la designación al **DR. EDUAR MARCELO CÓRDOVA ALVARADO**, como Primer Miembro de la Comisión Permanente de Procedimiento Administrativo Disciplinario para docentes de la Universidad Nacional de Moquegua- UNAM, por motivo de presentar su renuncia irrevocable al mencionado cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR**, a partir del 28 de agosto del 2023, al **DR. GERARDO HUGO FLORES MESTAS**, como Primer Miembro de la de la Comisión Permanente de Procedimiento Administrativo Disciplinario para docentes de la Universidad Nacional de Moquegua- UNAM.

**ARTÍCULO TERCERO. - Notifíquese** a los interesados, para su conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO CUARTO. - Dejar sin efecto**, toda disposición o acto resolutive que se oponga a la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES  
PRESIDENTE

VPI  
CPPADD  
DIGA  
DT  
Interesados  
JLJISPEsp  
Archivo



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL